

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°503-2024-MDP/GI.

Pichari, 22 de julio de 2024

VISTOS:

INFORME N°2850-2024-MDP/GSM/WIPH-G, INFORME N°4423-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, INFORME N°2771-2024-MDP/GSM/WIPH-G, INFORME N°3211-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°006-2024-MDP-OSLP/EQG-S, INFORME N°09-2024-MDP-GSM-MOSSC/WMC/WMC-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en cuarenta y siete (47) folios, de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°09-2024-MDP-GSM-MOSSC/WMC/WMC-R, de fecha 27 de Junio del 2024, el Ing. Wilfredo Mendoza Cordero-Residente de Actividad, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto de S/2,102,625.00 (dos millones ciento dos mil seiscientos veinte y cinco con 00/100), donde la causal de la modificación del presupuesto analítico modificado N°01, es para fortalecer la seguridad ciudadana y mantener la infraestructura construida para reducir incidencia delictiva y brindar un mejor servicio a la población del distrito de Pichari, como consecuencia del crecimiento poblacional, y cumplir con las metas establecidas de la actividad, por ende, solicita la aprobación vía acto resolutorio por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°006-2024-MDP-OSLP/EQG-S, de fecha 27 de junio del 2024, el Ing. Efraín Quispe Godoy-Supervisor de Actividad, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutorio por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°3211-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 04 de julio del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/2,102,625.00 (dos millones ciento dos mil seiscientos veinte y cinco con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, en atención mediante INFORME N°2771-2024-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 08 de julio del 2024, el Gerente de Servicios Municipales recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutorio por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4423-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, de fecha 10 de julio del 2024, el Ing. Sergio Paredes Chávez - Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión

favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/2,102,625.00 (dos millones ciento dos mil seiscientos veinte y cinco con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°2850-2024-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 16 de julio del 2024, el Ing. Walter Iván Pimentel Huayllasco-Gerente de Servicios Municipales, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite a la Gerencia de Infraestructura de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: **“MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”**, con un presupuesto total de presupuesto **S/2,102,625.00 (dos millones ciento dos mil seiscientos veinte y cinco con 00/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
COSTO DE ACTIVIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES						
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 68,560.00	S/ 3,690.00	S/ 1,340.00		S/ 73,590.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO	S/ 15,840.00				S/ 15,840.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	S/ 84,000.00	S/ 8,000.00			S/ 92,000.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1,880.01	S/ 5,105.50	S/ 1,711.00		S/ 8,696.51
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 1,065.00	S/ 4,920.00			S/ 5,985.00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	S/ 3,500.00				S/ 3,500.00
2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS	S/ 12,920.00				S/ 12,920.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	S/ 16,054.00				S/ 16,054.00
2.3.1.8.2.1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, O	S/ 5,699.93				S/ 5,699.93
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	S/ 40,500.00				S/ 40,500.00
2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	S/ 14,400.00				S/ 14,400.00
COSTO DE ACTIVIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS						
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 832,500.00				S/ 832,500.00
2.3.2.7.2.9.9	OTROS SERVICIOS SIMILARES	S/ 541,000.00	S/ 159,360.00	S/ 99,160.00		S/ 799,520.00
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 10,000.00				S/ 10,000.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/ 19,000.00	S/ 17,370.00			S/ 36,370.00
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULO	S/ 58,000.00				S/ 58,000.00
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 31,500.00	S/ 9,500.00			S/ 41,000.00
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	S/ 4,500.00				S/ 4,500.00
2.3.2.5.1.3	DE MOVILIARIO Y SIMILARES	S/ 10,000.00				S/ 10,000.00
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	S/ 720.00				S/ 720.00
2.3.2.7.3.2	SERVICIOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	S/ 6,000.00				S/ 6,000.00
2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 14,000.00				S/ 14,000.00
2.3.2.1.2.9.9	OTROS GASTOS		S/ 829.50			S/ 829.50
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO					
TOTAL		S/ 1,791,639.00	S/ 208,775.00	S/ 102,211.00	S/ 0.00	S/ 2,102,625.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
GSM
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA